

Resolución N° 4919/18

Nro de Expediente:
2018-6410-98-004523**PLANIFICACION**Fecha de Aprobación:
29/10/2018

Tema:

ALINEACIONES

Resumen:

Aprobar el "Proyecto de Modificación de Alineaciones en la zona comprendida por las calles Anagualpo, Timote, Carlos María Herrera y Santa Lucía (padrones N°s. 148310 y 148337)", expresado en el plano N° 21012 del Servicio de Regulación Territorial, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. 14, Municipio A.-

Montevideo, 29 de Octubre de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de aprobación del "Proyecto de Modificación de Alineaciones en la zona comprendida por las calles Anagualpo, Timote, Carlos María Herrera y Santa Lucía (padrones N°s. 148310 y 148337)", ubicado dentro de los límites del C.C.Z. 14, Municipio A.-

RESULTANDO: 1º) que a partir de la situación planteada por la Unidad Especial Ejecutora de Atención al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (UEEA - PIAI) para la regularización del asentamiento Campichuelo, se requiere la modificación de las alineaciones vigentes para la zona comprendida entre las calles Anagualpo, Timote, Carlos María Herrera y Santa Lucía;

2º) que el Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento solicita que, a los efectos de la implementación de servidumbre administrativa de 6 metros con la finalidad de asegurar el escurrimiento pluvial en la manzana comprendida entre las calles Anagualpo, Timote, Carlos María Herrera y Santa Lucía, se realice lo siguiente:

- a) la supresión de la afectación a Espacio Libre de los padrones N°s. 148310 y 148337;
- b) mantener el pasaje paralelo a la canalización a cielo abierto existente;
- c) la supresión de afectación de las calles que se proyectan dentro de la manzana, las que serán sustituidas por la servidumbre administrativa de 6 metros para la evacuación de pluviales que será gestionada por este Servicio;

3º) que el Servicio de Regulación Territorial informa que:

- a) tomando en consideración lo informado por la Unidad Especial Ejecutora de Atención al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (UEEA - PIAI) en expediente agregado a obrados, se elabora el plano N° 21012 con la modificación de las alineaciones para la zona mencionada;
- b) se suprimen:

- la afectación a Espacio Libre de los padrones N°s. 148310 y 148337, manteniendo el pasaje paralelo a la canalización a cielo abierto existente;
- las calles dentro de la manzana que serán sustituidas por servidumbre;

- c) el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones toma como base:
 - el Plano de Mensura - Afectaciones de la Ing. Agrim. Mónica Pamparato de agosto de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 49768 el día 26 de diciembre de 2017;

- d) el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones modifica parcialmente:

- el Plano N° 20864 de abril de 2014, aprobado según expediente N° 6410-002068-14 por Resolución N° 2470/14 de fecha 26 de diciembre de 2014;

CONSIDERANDO: 1º) que la División Planificación Territorial comparte lo informado por el Servicio de Regulación Territorial, estimando conveniente el dictado de resolución que apruebe el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones, señalando que, si bien se eliminan espacios libres, estos no han sido librados al uso público;

2º) que el Departamento de Planificación estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

**EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:**

- 1º. Aprobar el "Proyecto de Modificación de Alineaciones en la zona comprendida por las calles Anagualpo, Timote, Carlos María Herrera y Santa Lucía (padrones N°s. 148310 y 148337)", ubicado dentro de los límites del C.C.Z. 14, Municipio A, expresado en el plano N° 21012 del Servicio de Regulación Territorial.-
- 2º. Establecer que el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones entrará en vigencia a partir del 10 de diciembre de 2018.-
- 3º. Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Urbano, Desarrollo Ambiental y Movilidad; al Municipio A; a la División de Planificación Territorial; a los Servicios Estudios y Proyectos de Saneamiento y C.C.Z. N° 14; a la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI y pase al Servicio de Regulación Territorial.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-